



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DEL MATERIAL CONTRA INCENDIOS ESPECÍFICO PARA PERSONAL DE APOYO EN TIERRA A LAS OPERACIONES DE RPAS DEL GAIL II/63 EN TERRITORIO NACIONAL Y ZONA DE OPERACIONES.**

### **1. OBJETO**

Tiene por objeto el presente pliego de prescripciones técnicas definir las condiciones técnicas y criterios que habrán de regir en la contratación para la adjudicación del material contra incendios para la adquisición del material necesario cuyo detalle se encuentra en el punto 6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. del presente pliego de prescripciones técnicas.

### **2. JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL SERVICIO**

La justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, que se celebrará al amparo del presente pliego de prescripciones técnicas, se sustancia en la necesidad de adquirir el material específico de lucha contra incendios propio de las unidades encuadradas en la estructura de Seguridad de Vuelo de Aviación del Ejército.

La Batería RPAS del GAIL II/63 es una unidad inmersa en la operación de sistemas RPAS dentro del Programa RAPAZ dentro de la categoría clase I Small. Esto implica operar con motores de combustión de gasolina. En el proceso de preparación de vuelo se requiere preparar depósitos de combustible como puede ser gasolina y aceites sintéticos, reparación de manguitos, custodia de estos líquidos y procedimientos de gestión de residuos, operaciones todas ellas que entrañan un riesgo de incendio.

Igualmente, le unidad participa en las jornadas contraincendios anuales que organiza el Grupo Logístico de FAMET, para lo cual es preciso el material de lucha contra incendios.

### **3. DETALLE DE LAS DOTACIONES**

Dotación: 2024668\*\*01438

Aplicación Presupuestaria: 14 03122M1668

Importe: 40.000 €.

Unidad: RALCA N° 63 (ETH-242721)



#### 4.▯ SERVICIO

El servicio se realizará según las necesidades que se requieran, tratando en todo momento de optimizar y rentabilizar los servicios. No obstante, el proveedor se comprometerá a suministrar el material que se le solicite.

El material será suministrado en las instalaciones del Regimiento.

#### 5.▯ FACTURACIÓN.

Todas las facturas, con los requisitos previstos en la normativa en vigor, se presentarán en el Registro del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña nº 63 perteneciente al Mando de Artillería de Campaña, Acuartelamiento Santocildes, 24700 - Astorga (León) y con los datos fiscales de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Fuerza Terrestre (RALCA 63), CIF S-410041, PLAZA DEL EJÉRCITO Nº 1, 41004 SEVILLA.

La facturación será presentada por el adjudicatario a la finalización del servicio.

#### 6.▯ PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Se fija como presupuesto máximo la cantidad de: 40.000 €, IVA y todos los gastos incluidos, con el desglose siguiente:

- Importe sin I.V.A..... 33.057,48 €.
- I.V.A..... 6.942,07 €.
- Importe total..... 39.999,55 €.

MATERIAL	UDS.	PRECIO UD	TOTAL
CASCO BOMBERO ITURRI VFR EVO 1 ROJO SICOR O SIMILAR	4	304,87	1219,48
CUBRECABEZAS BOMBERO IGNÍFUGO DE PUNTO ITURRI COTEX O SIMILAR	4	18,25	73,00
TRAJE DE BOMBERO COMPLETO INTERVENCIÓN ORIÓN O SIMILAR	4	1050,80	4203,20
PAR DE GUANTES DE BOMBERO ITURRI PSH FIRE ANGEL O SIMILAR	4	52,20	208,80
BOTAS BOMBERO ITURRI DE INTERVENCIÓN 176-8 O SIMILAR	5	88,60	443,00
EQUIPO DRAGUER PSS 5000 O SIMILAR	4	5010,00	20040,00
ESPALDERA DE TRANSPORTE PSS 5000 DRAGÜER O SIMILAR	3	1010,00	3030,00
PULMÓN AUTOMÁTICO DRAGÜER O SIMILAR	3	200,00	600,00
MÁSCARA PANORÁMICA DRAGUER FPS O SIMILAR	3	350,00	1050,00
MANORREDUCTOR PSS 5000/7000 O SIMILAR	3	250,00	750,00
BOTELLA AIRE RESPIRABLE 6,8 L COMPOSITE DRAGER O SIMILAR	4	360,00	1440,00
TOTAL SIN IVA			33057,48
IVA 21 %			6942,07
IMPORTE TOTAL			39999,55



En este precio estará incluido el coste de los suministros descritos, así como cualquier otro concepto relacionado en el pliego de prescripciones técnicas o en la oferta presentada por el adjudicatario.

### **7. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Se establece como plazo de duración del contrato: DOS MESES. Se computará desde que se formalice el oportuno contrato.

### **8. PROPUESTA DE RESPONSABLE DEL CONTRATO**

De acuerdo con el artículo 52 de TRLCSP, se propone como responsable del contrato al SUBOFICIAL AUXILIAR S-4 DEL GRUPO DE INFORMACIÓN Y LOCALIZACIÓN II/63.

En Astorga  
EL CORONEL JEFE DEL RALCA 63